



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 19 ENF 2025

DICTAMEN N°

006

Ref.: E6-2025-62815-Ac. L.P. N° 117/2025. Adquisición trimestral de medicamentos psicofármacos, en presentaciones varias, que estarán destinados a los servicios de la Dirección de Salud Mental; y para tratamientos alternativos de pacientes de otros servicios, dependientes del Ministerio de Salud. (Decreto N° 1847/25)

//- CALIA DE ESTADO

**A la
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS Y/O INT.**

Accede la actuación de referencia, con **ochenta y siete (87) e-partes**, excluida la presente, con Decreto DEC-2025-1847-APP-CHACO por el cual se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición trimestral de medicamentos psicofármacos, en presentaciones varias, que estarán destinados a los servicios de la Dirección de Salud Mental; y para tratamientos alternativos de pacientes de otros servicios, dependientes del Ministerio de Salud, por un monto aproximado de pesos mil cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos setenta y nueve con cuarenta centavos (\$ 1.469.686.579,40); de acuerdo con la disposición presupuestaria, obrante a **e-parte 58**.

A **e-partes 41/42**, se incorporan Comprobante de Reserva Interna e informe de Factibilidad Presupuestaria expedido por la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública.

A **e-parte 62/64**, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación de referencia en diarios locales, en la página web y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A **e-parte 71**, obra Acta de Apertura de fecha 12 de diciembre de 2.025.

A **e-parte 73**, se incorpora Cuadro comparativo de ofertas.

A **e-parte 75**, se agrega Informe Técnico elaborado por la Dirección de insumos descartables del Hospital Perrando.

A **e-parte 78**, se incorpora Cuadro de Preadjudicación de ofertas.

A **e-parte 79**, obra **Acta de Preadjudicación N° 1**, de fecha 05 de enero de 2.026. De donde surge que de acuerdo con lo que expone, en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico, el informe elaborado y sus aclaraciones, la Comisión de Preadjudicación aconseja Desestimar a la oferta N°4 de la firma Euro Pharma SA, CUIT 30714079774, en su totalidad, por no cumplir el artículo 6°, inciso c), l) y o) del Pliego de Condiciones Particulares. Rechazar la oferta N°1 de la firma Piloña SA, CUIT 30709785989, en el renglón N°34 (Of. Principal y Mejora de oferta), por precio inconveniente. Declarar desiertos los renglones Nros 9, 10, 12 y 37, por no presentarse oferta alguna; y fracasado el renglón N°34, por precio inconveniente. Que, asimismo, se propone autorizar a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a realizar un nuevo llamado a licitación pública, por los declarados desiertos y el fracasado; por un monto estimado de pesos quinientos noventa millones ochenta y dos mil ochocientos noventa y dos con sesenta centavos (\$590.082.892,60). Y en ese contexto, la aludida Comisión sugiere preadjudicar a la Oferta N°1 de la firma Piloña SA, CUIT 30709785989, los renglones Nros. 7, 18, 19 y 20, por menor precio; el renglón N°6, por menor precio admisible; los renglones Nros. 1, 8, 16, 17, 22, 26, 31 y 36, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos quinientos setenta y ocho millones setecientos sesenta y siete mil setecientos setenta y seis con ochenta centavos (\$578.767.776,80). A la Oferta N°2 del señor Daniel Guillermo Albarrán, CUIT 20165506163, los renglones Nros. 11 y 14, por menor precio; el renglón N°13, por ser menor precio admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setenta y un millones cientos setenta mil (\$71.170.000). A la Oferta N°3 de la firma Feraval SA, CUIT 33711192579, los renglones Nros. 4, 15, 24, 25, 29, 32 y 33, todos por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos sesenta y dos millones ochocientos veintiún mil seiscientos sesenta (\$62.821.660). A la Oferta N°5 de la firma Global

Medica SA, CUIT 33712504779, los renglones Nros. 2, 3, 5, 21, 23, 27, 28, 30 y 35, todos por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta (\$166.844.250). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de pesos ochocientos setenta y nueve millones seiscientos tres mil seiscientos ochenta y seis con ochenta centavos (\$879.603.686,80).


A e-parte 84, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública llevada a cabo.

A e-parte 86, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A "...establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo expuesto, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Andrea Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 T9X1 F0589 STJCh
C.S.J.N. Tº Eº Fº704